

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-091-2024

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS
LIBRES DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACION DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL 5 STAR APPAREL, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (5
STAR APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.), COMO USUARIA DE ZONA
LIBRE

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024





Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **5 STAR APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (5 STAR APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019018019842**, con domicilio legal en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, bajo el Tomo I, Folio No. 046, Registro DRNOSP No. 016-2019 del 17 de junio del 2019, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **GENESIS APPAREL, SOCIEDAD ANÓNIMA (GENESIS APPAREL, S.A.)**, para dedicarse en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, al maquilado y confección de todo tipo de prendas de vestir para ser exportadas a Estados Unidos de Norte América. Asimismo, mediante **Resolución No. DRNOSDE-145-2020**, del 01 de septiembre del 2020, se autorizó a la peticionaria la validación de goce de beneficios bajo la Ley de Zonas Libres. Posteriormente, según **Constancia No. DRNOSP-004-2021**, de fecha 08 de febrero del 2021, se le autorizó a la peticionaria el traslado de todas sus operaciones de la Zona Libre **GENESIS APPAREL, SOCIEDAD ANÓNIMA (GENESIS APPAREL, S.A.)**, a la Zona Libre **ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE C.V. (ELCATEX)**, donde se continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada.

Finalmente, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA**, de fecha 22 de julio del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **5 STAR APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (5 STAR APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-091-2024

mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro DRNOSP No. 016-2019, del 17 de junio del 2019, quedando autorizada para exportar sus productos y servicios a Estados Unidos de Norte América, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Cb/dp

La Infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR**: Que la abogada Alma Azucena Trochez Calix, en su condición de apoderada legal de la sociedad **5 STAR APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (5 STAR APPAREL, S DE L. DE C.V.)** con RTN: 05019018019842, domicilio legal en el Municipio de Choloma, departamento de Cortés ha presentado solicitud de autorización para ampliar mercados de exportación, dado que en su Constancias de Incorporación al régimen de Zonas Libres se limita el mercado de exportación de las actividades autorizadas, por lo que solicita se le autorice para exportar sus productos a Estados Unidos de Norte América, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo.

La sociedad **5 STAR APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (5 STAR APPAREL, S DE L. DE C.V.)** ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional, bajo el Tomo I, Folio No. 046, Registro DRNOSP No. 016-2019 del 17 de junio del 2019, en calidad de Usuaria de la ZONA LIBRE GENESIS APPAREL, SOCIEDAD ANONIMA (GENESIS APPAREL, S.A.) para dedicarse en la categoría Empresa Industrial Básicamente de Exportación, al maquilado y confección de todo tipo de prendas de vestir para ser exportadas a Estados Unidos de Norte América. Asimismo, mediante Resolución No. DRNOSDE-145-2020 del 01 de septiembre del 2020, se autorizó a la peticionaria la validación de goce de beneficios bajo la Ley de Zonas Libres. Posteriormente, según Constancia No. DRNOSP-004-2021 de fecha 08 de febrero del año dos mil veintuno, se le autorizó a la peticionaria el traslado de todas sus operaciones de la Zona Libre GENESIS APPAREL, SOCIEDAD ANONIMA (GENESIS APPAREL, S.A.), a la Zona Libre ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE C.V.(ELCATEX), donde continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada.

Mediante dictamen DGSP-ZOLI/MOD/USUARIA/-14-2024, del 23 de mayo de 2024, esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **5 STAR APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (5 STAR APPAREL, S DE L. DE C.V.)** la ampliación de mercados de exportación solicitada. Asimismo, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado según DICTAMEN-DSL-No. 420-2024 del 27 de mayo de 2024, recomienda que es procedente **DECLARAR CON LUGAR la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN** presentada por la abogada ALMA AZUCENA TROCHEZ CALIX, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 3518, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil **5 STAR APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en el sentido de: Autorizar la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados mediante Constancia de Registro No. 016-2019 del 17 de junio del 2019, quedando autorizada para exportar sus productos hacia Estados Unidos de Norteamérica, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo. En virtud que, cumple con todos los requisitos establecidos por la Ley de Zonas Libres, sus reformas y su Reglamento.

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **5 STAR APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (5 STAR APPAREL, S DE L. DE C.V.)** la ampliación de mercados de exportación, inicialmente autorizados según Registro DRNOSP No. 016-2019 del 17 de junio del 2019, quedando autorizada para exportar sus productos y servicios a Estados Unidos de Norte América, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y a cualquier otro país del mundo, procediendo a efectuarse por parte de esta Dirección General la anotación marginal en el referido registro.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



MARIÁ EMELINDA LARA
Directora General

Recibo: 12630052
YF